

VISTOS:

El Informe N° D000001-2024-MIDIS/PNPAIS-CCA emitido por el Presidente del Comité de Calidad, el Informe N° D000020-2024-MIDIS/PNPAIS-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000033-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS publicado el 7 de setiembre de 2017, se establece el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambo y en la Primera Disposición Complementaria Final, del mencionado dispositivo se establece que: *“A partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá como Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS”*;

Que, con Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social – PAIS el cual determina su nueva estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS, denominada “Lineamientos para el Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, cuyo numeral 9.2 dispone que los programas sociales elaboran el Plan de Desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, el cual debe ser aprobado mediante resolución de su Director Ejecutivo;

Que, a su vez, a través de Resolución Directoral N° 7-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 22 de enero de 2019, se aprueba el “Manual del Sistema de Gestión Integrado” que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y al Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016, además de disponer que el Comité de Calidad encargado de la Gestión de la Calidad, se encargará del Sistema de Gestión Integrado dentro del Programa Nacional PAIS;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, el Presidente del Comité de Calidad mediante el Informe N° D000001-2024-MIDIS/PNPAIS-CCA, de fecha 17 de enero del 2024, propone a la Dirección Ejecutiva el Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS” - 2024, para su aprobación, formulando actividades, tanto para el Sistema de Gestión de la Calidad y Sistema de Gestión Antisoborno;

Que, mediante el Informe D000020-2024-MIDIS/PNPAIS-UPP, de fecha 17 de enero de 2024, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable sobre la propuesta del Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del “Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS”- 2024, indicando que el plan propuesto se enmarca dentro del proceso de modernización institucional;

Que, a través del Informe N° 000033-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 18 de enero del 2024, la Unidad de Asesoría jurídica informa que el Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS”- 2024, se encuentra acorde al marco normativo vigente, por lo que considera que su aprobación es legalmente viable, a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;



Con los vistos del Presidente del Comité de Calidad, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y la Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS, “Lineamientos para el Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS” - 2024, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Especialista de Calidad, elevar el Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS” – 2024, a la Dirección General de la Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas, unidades territoriales, al Especialista de Gestión de Calidad y al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: CCA00020240000004

